

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**RIVAS-VACIAMADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del reglamento por el que se regulan los puntos limpios fijos municipales de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 28 de octubre de 2021.—La secretaria accidental, Silvia Gómez Merino.

(03/30.843/21)

